



Informe de Auditoría de Embarcadero Capital, S.G.E.I.C., S.A.

(Junto con las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad Embarcadero Capital, S.G.E.I.C., S.A. correspondientes al periodo comprendido entre el 4 de enero y el 31 de diciembre de 2019)



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de Embarcadero Capital, S.G.E.I.C., S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Embarcadero Capital, S.G.E.I.C., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, al periodo comprendido entre el 4 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 4 de enero y el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos (véanse notas 3.(j) y 9 (c) de las cuentas anuales)

Los principales ingresos de la Sociedad Gestora, dada su naturaleza, son los relativos a la comisión de gestión devengada que repercute a los Fondos que gestiona. El correcto reconocimiento de estos ingresos es un aspecto relevante en nuestra auditoría de la Sociedad Gestora.

Como parte de nuestro trabajo, en el contexto de nuestra auditoría, hemos obtenido un entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Sociedad Gestora en relación con el cálculo de las comisiones de gestión de los Fondos gestionados.

Adicionalmente, los principales procedimientos realizados sobre el reconocimiento de ingresos son los siguientes:

- Recálculo de la comisión de gestión de los Fondos que gestiona.
- Verificación de que el porcentaje de comisión aplicado es acorde con el Reglamento de los Fondos.
- Hemos comparado que los ingresos devengados por la Sociedad Gestora por este concepto se encuentran registrados como gasto en los Fondos que gestiona.
- Hemos evaluado que la información de las cuentas anuales en relación con los ingresos por comisiones de gestión es adecuada de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 17 de la memoria adjunta, en la que los Administradores hacen mención al hecho posterior en relación con la emergencia sanitaria asociada a la propagación del Coronavirus COVID-19 y la evaluación de sus consecuencias a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, considerando las medidas adoptadas por el Gobierno de España en los Reales Decretos 463/2020, de 14 de marzo, así como las dificultades que conlleva la estimación de los potenciales impactos que podría tener esta situación. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del periodo comprendido entre el 4 de enero y el 31 de diciembre de 2019, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del periodo comprendido entre el 4 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de Embarcadero Capital, S.G.E.I.C., S.A., determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Fernando Renedo Avilés
Inscrito en el R.O.A.C. nº 22.478
26 de junio de 2020



KPMG AUDITORES, S.L.

2020 Núm. 01/20/08336

99,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Embarcadero Capital SGEIC, S.A.

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2019

Informe de gestión

Período comprendido entre el 4 de enero 2019 y el 31 de diciembre 2019

(Junto con el Informe de Auditoría)

Y
ATE

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Balance de Situación

31 de diciembre de 2019

(Expresado en euros con dos decimales)

<u>Activo</u>	<u>Nota</u>	<u>2019</u>	<u>Pasivo y Patrimonio Neto</u>	<u>Nota</u>	<u>2019</u>
Inversiones crediticias					
Crédito a intermediarios financieros	5	241.834,09	Pasivos financieros a coste amortizado	7	69.484,78
Resto de activos	6	<u>1.815,00</u>	Resto de pasivo	6	<u>10.432,55</u>
Total activo		<u>243.649,09</u>	Total pasivo		<u>79.917,33</u>
PROMEMORIA			Fondos propios		
Otras cuentas de orden			Capital		
Carteras gestionadas	9	4.542.500,00	Escriturado	8 (a)	150.000,00
			Otras aportaciones de socios	8 (b)	215.000,00
			Resultado del ejercicio	4	<u>(201.268,24)</u>
			Total pasivo y patrimonio neto		<u>163.731,76</u>
					<u>243.649,09</u>

PKK

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 4 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al periodo comprendido
entre el 4 de enero 2019 y el 31 de diciembre de 2019

(Expresada en euros con dos decimales)

	Nota	2019
Intereses y rendimientos asimilados	9 (b)	(124,65)
Comisiones percibidas	9 (c)	55.586,12
Otras cargas de explotación	9 (d)	<u>(2.244,23)</u>
Margen bruto		53.217,24
Gastos de personal	9 (e)	(108.878,42)
Gastos generales	9 (f)	<u>(145.607,06)</u>
Resultado de la actividad de explotación		<u><u>(201.268,24)</u></u>
Resultado antes de impuestos		(201.268,24)
Impuesto sobre beneficios	10	<u>-</u>
Resultado del ejercicio procedente de las operaciones continuadas		<u>(201.268,24)</u>
Resultado del ejercicio		<u><u>(201.268,24)</u></u>

4
17€

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 4 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al periodo comprendido entre el 4 de enero 2019 y el 31 de diciembre 2019

(Expresado en euros con dos decimales)

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

Resultado del ejercicio	(201.268,24)
Total de ingresos y gastos del ejercicio	(201.268,24)

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

	Capital escriturado	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Otras aportaciones de socios	Total
Saldo al 4 de enero de 2019	150.000,00	-	-	-	150.000,00
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	(201.268,24)	-	(201.268,24)
Operaciones con socios o propietarios (nota 8 (b))	-	-	-	215.000,00	215.000,00
Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-
Distribución del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2019	150.000,00	-	(201.268,24)	215.000,00	163.731,76

MCS

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 4 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Estados de Flujos de Efectivo correspondientes al periodo comprendido
entre el 4 de enero 2019 y el 31 de diciembre de 2019

(Expresado en euros con dos decimales)

	<u>2019</u>
1. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	<u>(143.752,03)</u>
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(201.268,24)
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	
Gastos financieros (+)	<u>124,65</u>
Resultado ajustado (+/-)	(201.143,59)
Aumento (Disminución) neta en los activos en explotación	
Otros activos de explotación (+/-)	(18.771,12)
Aumento (Disminución) neta en los pasivos en explotación	
Otros pasivos de explotación (+/-)	76.162,68
2. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	<u>-</u>
3. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	<u>365.000,00</u>
Emisión de instrumentos de patrimonio	365.000,00
4. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo	<u>-</u>
5. Aumento/disminución neta del efectivo y equivalentes de efectivo (1+2+3+4)	<u>221.247,97</u>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	-
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio	221.247,97

W
RAC

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 4 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

31 de diciembre de 2019

(1) Naturaleza y Actividades de la Sociedad

Embarcadero Capital, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado, S.A. (en adelante la Sociedad) fue constituida el 4 de enero de 2019 por un periodo de tiempo indefinido. Su domicilio social y fiscal está radicado en la calle Claudio Coello, 91, Madrid.

Las Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado se regulan por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de Inversión Colectiva, y en su defecto, por las circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en su defecto por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Esta normativa establece, entre otros aspectos:

- Un capital social mínimo de 125.000 euros, íntegramente desembolsado.
- Las acciones representativas de su capital social podrán representarse mediante títulos nominativos o mediante anotaciones en cuenta.
- Requerimientos de recursos propios adicionales en base al valor total de las carteras gestionadas (nota 8 (c)).
- Contar con una buena organización administrativa y contable, así como los medios humanos y técnicos y procedimientos de control interno y de gestión, control de riesgos, procedimientos y órganos para la prevención del blanqueo de capitales y normas de conducta, adecuados a las características y volumen de su actividad.

La Sociedad está debidamente inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Entidades de Capital-Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), con el número 146.

El objeto social principal es la gestión de inversiones de una o varias Entidades de Capital Riesgo, y Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado, así como el control y gestión de sus riesgos. La Sociedad podrá realizar adicionalmente el resto de funciones y servicios accesorios permitidos a las Sociedades Gestoras de Inversión Colectiva de tipo cerrado de acuerdo con lo previsto en el artículo 42º apartado, 4 y el artículo 43 apartado 1 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre. A 31 de diciembre de 2019, la Sociedad tiene encomendada la administración y la gestión del fondo Embarcadero Pantheon Co-Inversión Global FCR y de la sociedad Serantes Private Equity SCR S.A. (véase nota 9 (c)).

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

A 31 de diciembre de 2019, la Sociedad forma parte de un grupo de sociedades, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. Está controlada por Embarcadero Private Equity S.L. (Accionista Único de la Sociedad - véase nota 8 (a)). La sociedad dominante última del grupo es Embarcadero Uno SLU, que tiene su domicilio fiscal y social en Madrid.

(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad y se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, modificada por la Circular 4/2015, de 28 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2019 y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 4 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Estas cuentas anuales se han preparado a partir de los registros individuales de la Sociedad de acuerdo con la legislación mercantil.

El Consejo de Administración de la Sociedad estima que las cuentas anuales del ejercicio 2019 serán aprobadas por la Junta de Accionistas sin modificación alguna.

(b) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros con dos decimales, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad, como son las siguientes:

- Cálculo del Impuesto sobre Sociedades (véase nota 10).

A pesar de que las estimaciones realizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(d) Comparación de la información

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio comprendido entre el 4 de enero y el 31 de diciembre de 2019, primer ejercicio de actividad de la Sociedad, son las primeras formuladas por el Consejo de Administración. Por este motivo, no se incluye información comparativa.

(e) Principio de empresa en funcionamiento

La Sociedad ha incurrido en pérdidas desde su constitución hasta la fecha actual, como consecuencia, fundamentalmente, de la ausencia de ingresos y la existencia de gastos operativos propios de su actividad. No obstante, la Sociedad se encuentra en un momento de lanzamiento y puesta en marcha para el que tiene establecido un plan de negocio en el que se estima obtener ingresos y flujos de efectivo suficientes para atender sus deudas. En noviembre de 2019, comenzó a devengarse la comisión de gestión de las entidades de capital riesgo que gestiona (véase nota 9 (c)).

Asimismo, la Sociedad cuenta con el apoyo financiero del Grupo al que pertenece que se ha comprometido a apoyar financieramente a la Sociedad y a realizar aportaciones en la medida en que sean necesarias para adquirir el nivel de solvencia y liquidez requerido. Durante el ejercicio 2019, el socio único ha realizado aportaciones al patrimonio de la Sociedad por importe de 215.000 euros (véase nota 8 (b)).

Por todo ello, las cuentas anuales del ejercicio 2019 se han formulado de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento.

(3) Normas de Registro y Valoración

(a) Activos financieros

Las inversiones financieras se clasifican en el balance de situación de acuerdo con los siguientes criterios:

- Instrumentos de patrimonio

Incluye las inversiones en entidades que no tengan la consideración de partes vinculadas e incluye acciones con o sin cotización en un mercado regulado.

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

- Préstamos y créditos a empresas

Incluye préstamos y otros créditos no comerciales concedidos a terceros incluidos los formalizados mediante efectos de giro.

- Valores representativos de deuda

Corresponde a las inversiones por suscripción o adquisición de obligaciones, bonos u otros valores de renta fija, incluidos aquellos que fijan su rendimiento en función de índices o sistemas análogos.

- Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se consideran empresas del grupo aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se considera empresa multigrupo aquella que esté gestionada conjuntamente por la empresa o alguna o algunas de las empresas del grupo en caso de existir éste, incluyendo las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al grupo de empresas.

Se consideran empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Estas inversiones se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, y el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubieran adquirido.

(b) Registro y valoración de activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente por regla general por su valor razonable que, salvo evidencia de lo contrario, es el precio de transacción, que equivale a la la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.

W
nfe

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

Su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios en función de su naturaleza:

i) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponde a los créditos por operaciones comerciales y a los créditos por operaciones no comerciales que son aquellos que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Se valoran por su coste amortizado que se corresponde con el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero menos los reembolsos de principal que se hayan producido, más o menos, según proceda, la parte imputada de la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier reducción de valor por deterioro que haya sido reconocida.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. En su cálculo, se incluyen las comisiones financieras que se cargan por adelantado en el momento de la concesión de la financiación, para los instrumentos a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo es el tipo estimado en la fecha en que se origina y para los instrumentos financieros a tipo de interés variable, es la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia.

No obstante lo anterior, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

ii) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

MEX

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

En la determinación del valor razonable, se sigue el siguiente criterio:

- Acciones y participaciones en entidades y sociedades participadas

Se valoran por el último valor liquidativo publicado o valor difundido por la entidad participada en el momento de la valoración. En el caso de no disponer de dichos valores, se valoran al patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la participada o de su grupo consolidado, corregido por el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

iii) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones incluidas en este apartado se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. En cualquier caso, se deberá informar en cuentas de orden del balance de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinarán por comparación del coste de la inversión con su valor razonable.

(c) Pérdidas por deterioro de activos financieros

Se realizan las correcciones valorativas necesarias, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que existe una evidencia objetiva de que el valor del activo se ha deteriorado. Los criterios de determinación del deterioro de los activos financieros en función de su naturaleza son los siguientes:

- Activos financieros disponibles para la venta

Se considera que los activos financieros disponibles para la venta se han deteriorado como consecuencia de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionan:

- En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que pueda venir motivado por la insolvencia del deudor.
- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

Y

PAE

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

La corrección valorativa por deterioro es la diferencia entre su coste menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración por parte de las sociedades gestoras de las entidades y sociedades participadas y del Asesor de Inversión.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que existe evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores se revierte con abono al Patrimonio Neto.

- Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Con la frecuencia que corresponda de acuerdo con la norma 10.^a, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el valor razonable de la inversión.

(d) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del partícipe a percibirlo.

En la valoración inicial de los activos financieros se registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero,

MA ✓

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(e) Baja de activos financieros

Se da de baja un activo financiero o una parte del mismo cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En todo caso se dan de baja entre otros:

- Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente
- Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra
- Los activos en los que concurre un deterioro notorio o recuperable de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias

Cuando un activo financiero se da de baja por las dos primeras razones indicadas anteriormente, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo y se incluye en la cuenta de pérdidas y ganancias.



En el caso de que la Sociedad no haya cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se da de baja cuando no se haya retenido el control del mismo.

(f) Pasivos financieros

La Sociedad reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en parte obligada de un contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por la Sociedad se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad en una de sus partes, siempre que, de acuerdo con su realidad económica, supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como débitos y partidas a pagar, excepto cuando se trata de instrumentos derivados, que se tratan de manera análoga a los instrumentos derivados que son activos financieros o pasivos financieros mantenidos para negociar.

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(g) Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros por débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos doce meses después de la fecha del balance de situación.

Estas deudas se reconocen inicialmente por su precio de adquisición que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles, registrándose posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo no superior a un año se valoran por su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

(h) Baja del balance de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge cualquier activo cedido diferente de efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

(i) Arrendamientos

La Sociedad tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y, en caso contrario, como arrendamientos operativos. La Sociedad mantiene, fundamentalmente, arrendamientos operativos.

- Arrendamientos operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

DXL

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(j) Comisiones e Intereses

• Comisiones

Las comisiones por actividades y servicios prestados durante un periodo de tiempo específico, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure su ejecución.

Las comisiones por actividades y servicios prestados durante un periodo de tiempo no específico, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de su grado de realización.

Las comisiones surgidas de la prestación de un servicio ejecutado en un acto singular se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de la ejecución del servicio.

Las comisiones de gestión variable se reconocen de acuerdo con el mejor estimado en cada momento. La Sociedad ajusta dichas comisiones, retroactivamente si procede, cuando dispone de información sobre la evolución de las bases de cálculo.

• Intereses

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

(k) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

Las deducciones y otras ventajas fiscales del impuesto sobre beneficios concedidas por Administraciones Públicas como una minoración de la cuota de dicho impuesto que en sustancia tengan la consideración de subvenciones oficiales se reconocen siguiendo los criterios expuestos en los siguientes puntos.

U

177e

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Sociedad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

No se reconocen los activos fiscales diferidos originados por bases imponibles negativas por no considerarse probable la existencia de bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación.

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Sociedad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(l) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(m) Estado total de cambios en el patrimonio neto

En el estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Reclasificaciones que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de modificación de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

07/05/17

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

(n) Estado de flujos de efectivo

La Sociedad ha utilizado el método indirecto para la confección del estado de flujo de efectivo, el cual tiene las siguientes expresiones que incorporan los siguientes criterios de clasificación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital-riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

M
R7C

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

La Sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

A efectos del estado de flujos de efectivo, no se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos bancarios que son exigibles a la vista y que no forman parte de la gestión de tesorería de la Sociedad. Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

(4) Aplicación del Resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019 formulada por el Consejo de Administración y pendiente de aprobación por la Junta de Accionistas, es la siguiente:

	Euros
<u>Base de reparto</u>	
Resultado del ejercicio	<u>(201.268,24)</u>
<u>Aplicación</u>	
Resultados de ejercicios anteriores	<u>(201.268,24)</u>

(5) Inversiones Crediticias

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre a 2019:

	Euros
<u>Créditos a intermediarios financieros</u>	
Depósitos a la vista	221.247,97
Deudores por comisiones pendientes (notas 9 (c) y 11)	<u>20.586,12</u>
	<u>241.836,09</u>

El epígrafe "Depósitos a la vista" a 31 de diciembre de 2019 recoge saldos en cuenta corriente mantenidos con entidades financieras.

El epígrafe "Deudores por comisiones pendientes" al 31 de diciembre de 2019 incluye principalmente saldos pendientes de cobro relacionados a comisiones de gestión de las entidades de capital riesgo.

Todos los saldos incluidos en este epígrafe están denominados en euros.

DXC ✓

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(6) Resto de Activos y Pasivos

El detalle de “Resto de activos” a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	Euros
	31.12.19
<u>Activos</u>	
Otras periodificaciones (nota 11)	1.815,00
	1.815,00

El epígrafe “Otras periodificaciones”, incluye al 31 de diciembre de 2019 gastos anticipados por arrendamiento.

La Sociedad tiene arrendado desde el 1 de mayo de 2019 y con vencimiento inicial de 1 año, en régimen de arrendamiento operativo, el inmueble en el que realiza su actividad.

Una descripción del principal contrato de arrendamiento es como sigue:


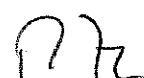
Arrendamiento	Plazo de renovación (*)	Penalizaciones
Claudio Coello nº91 – Planta 5º (Madrid)	30 de abril de 2020	Primer año de obligado cumplimiento

(*) *Transcurrido el plazo de duración, el contrato se renovará por mutuo acuerdo entre las partes.*

El importe de las cuotas de arrendamiento operativo anual asciende a 18.000,00 euros anuales. El gasto devengado por este concepto para el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 2019 ascendió a un importe de 14.520,00 euros, habiéndose registrado en el epígrafe “Gastos generales – Arrendamientos y cánones” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (nota 9 (f)).

Los pagos mínimos futuros por dicho contrato de arrendamiento no cancelables (hasta 30 de abril de 2020) son los siguientes:

	Euros
	31.12.19
Hasta un año	6.000,00
	6.000,00

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

El detalle de "Resto de pasivos" a 31 de diciembre de 2019:

	Euros
	31.12.19
<u>Pasivos</u>	
Administraciones públicas	
Hacienda Pública acreedora por IRPF	2.676,43
Organismos de la Seguridad Social	7.756,12
	10.432,55

Todos los saldos incluidos en estos epígrafes están denominados en euros.

(7) Pasivos Financieros a Coste Amortizado

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	Euros
	31.12.19
	Corriente
Acreeedores por prestaciones de servicios	44.669,78
Remuneraciones pendientes de pago al personal	23.000,00
Acreeedores empresas del Grupo (nota 11)	1.815,00
	69.484,78

(8) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Capital Escriturado

A 31 de diciembre de 2019 el capital de la Sociedad está representado por 150 acciones nominativas de 1.000,00 euros cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

La distribución del accionariado a 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

	Número de acciones	Capital	% de participación
Embarcadero Private Equity SL	150	150.000,00	100,00

(b) Otras aportaciones de socios

Durante el ejercicio 2019 el socio único con la finalidad de reforzar los fondos propios de la Sociedad, realizó una aportación de socios por importe de 215.000 euros (véase nota 2 (e)).

(c) Requerimientos de Recursos Propios

Las sociedades gestoras de entidades de capital riesgo, según establece la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, debe mantener los siguientes recursos propios mínimos:

- a) Un capital social mínimo de 125.000 euros íntegramente desembolsado, incrementado:
 1. Este Capital deberá ser incrementado, en una proporción del 0,02 por ciento del valor efectivo del patrimonio de las IIC y las entidades reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, que administren y/o gestionen, incluidas las carteras cuya gestión haya delegado, pero no las carteras que esté administrando y/o gestionando por delegación, en la parte que dicho patrimonio exceda de 250.000.000 de euros. En ningún caso la suma exigible del capital inicial y de la cantidad adicional deberá sobrepasar los 10.000.000 de euros.
 2. La cuantía adicional de recursos propios a la que se refiere el párrafo anterior podrá ser cubierta hasta en un 50 por ciento, con una garantía por el mismo importe de una entidad de crédito o de una entidad aseguradora.
- b) El 25% de los gastos de estructura cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio precedente. Los gastos de estructura comprenderán: los gastos de personal, los gastos generales, contribuciones e impuestos, amortizaciones y otras cargas de explotación.

W
07e

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

- c) A fin de cubrir los posibles riesgos derivados de la responsabilidad profesional en relación con las actividades que puedan realizar las SGEIC que gestionan o ECR o EICC, éstas deberán disponer de recursos propios adicionales adecuados para cubrir los posibles riesgos derivados de la anterior responsabilidad en un porcentaje del 0,01 por ciento del patrimonio gestionado o suscribir un seguro de responsabilidad civil profesional para hacer frente a la responsabilidad por negligencia profesional. A estos efectos, las SGEIC deberán ajustarse a lo previsto en el Reglamento delegado (UE) n° 231/2013 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2012.

Los recursos propios mínimos exigibles de acuerdo con el artículo 48, se invertirán en activos líquidos o fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posiciones especulativas.

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad cumple con estos requerimientos normativos.

(9) Ingresos y Gastos

(a) Información segmentada

La Sociedad realiza su actividad económica fundamentalmente en la gestión, administración y representación de entidades de capital-riesgo (véase nota 1), y su importe total de ingresos ordinarios ha sido obtenido en España.

b) Intereses, dividendos y rendimientos asimilados

Un detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a la naturaleza de las operaciones que las originan, es como sigue:

	Euros
<u>Intereses, dividendos y rendimientos asimilados</u>	<u>2019</u>
Deudas con empresas del Grupo (nota 11)	<u>124,65</u>

En julio de 2019, se firmó un contrato de préstamo con una empresa del Grupo por importe de 50.000 euros, plazo de tres meses y tipo de interés del 1%.

APL

**EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.**

Memoria de cuentas anuales

(c) Comisiones percibidas

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias recoge las remuneraciones que ha percibido la Sociedad por la gestión de las Entidades de Capital Riesgo gestionadas.

El detalle de las comisiones percibidas y los importes pendientes de cobro durante el ejercicio 2019 es como sigue:

	Euros	
	Ingresos por comisiones	Pendiente de cobro
Serantes Private Equity, S.C.R., S.A.	35.000,00	-
Embarcadero Pantheon – Co - Inversión Global, F.C.R.	20.586,12	20.586,12
	55.586,12	20.586,12
	(nota 11)	(nota 5)

Comisiones percibidas – Serantes Private Equity, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.

Con fecha 30 de abril de 2019, se firma un acuerdo de delegación de gestión entre la Sociedad y Serantes Private Equity, Sociedad de Capital Riesgo, S.A., que se hace efectiva a través de la comunicación por parte de CNMV con fecha 15 de julio de 2019. Al amparo de este acuerdo por la prestación de servicios, la Sociedad percibirá una comisión de gestión pagadera con periodicidad anual, siendo el importe a satisfacer de 35.000,00 euros para el periodo comprendido entre el 15 de julio y el 31 de diciembre de 2019.

Comisiones percibidas – Embarcadero Pantheon - Co-Inversión Global, F.C.R.

La Sociedad percibe del Fondo Embarcadero Pantheon Co-Inversión Global, Fondo de Capital Riesgo, una comisión de gestión de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Gestión del Fondo:

- Participaciones de Clase A: Aptas para partícipes con compromisos inferiores a dos millones quinientos mil euros (2.500.000,00 EUR), sujetos a una comisión de gestión igual a 1,50% de los compromisos de participación de dicha clase, minorada por el importe de comisión de gestión correspondiente al Asesor de Inversión.

u
Ate

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

- Participaciones de Clase B: Aptas para partícipes con compromisos entre dos millones quinientos mil euros (2.500.000,00 EUR) y doce millones quinientos mil euros (12.500.000,00), sujetos a una comisión de gestión igual a 1,35% de los compromisos de participación de dicha clase, minorada por el importe de comisión de gestión correspondiente al Asesor de Inversión.
- Participaciones de Clase C: Aptas para partícipes con compromisos superiores a doce millones quinientos mil euros (12.500.000,00 EUR), sujetos a una comisión de gestión igual a 1,15% de los compromisos de participación de dicha clase, minorada por el importe de comisión de gestión correspondiente al Asesor de Inversión.

Además de la comisión de gestión, la Sociedad tendrá derecho a percibir, como contraprestación por sus servicios, la comisión de éxito, con arreglo a las Reglas de Prelación establecidas en el Reglamento de Gestión de Embarcadero Pantheon Co-inversión Global, FCR. Durante el período comprendido entre el 3 de septiembre y el 31 de diciembre de 2019, no se han registrado ingresos por este concepto.

Entidades gestionadas:

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad gestiona un total de 4.542.500,00 euros correspondientes al Capital social de la Entidades de Capital Riesgo.

(d) Otras cargas de explotación

Durante el ejercicio 2019, la Sociedad ha registrado en este epígrafe los gastos incurridos por las tasas de la CNMV de supervisión de requisitos de solvencia y normas de conducta y por supervisión de mercados.

(e) Gastos de personal

El detalle de este epígrafe para el ejercicio de 2019 es como sigue:

	Euros
	<u>2019</u>
Sueldos y salarios	85.135,75
Seguridad Social a cargo de la empresa	23.742,67
	<u>108.878,42</u>

ACE

**EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.**

Memoria de cuentas anuales

La distribución de los empleados de la Entidad por categorías y sexos a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	Media anual 2019	31.12.19		Total
		Hombres	Mujeres	
Gestores	1	-	1	1
Administrativos	2	-	2	2
	3	-	3	3

(f) Gastos generales

El detalle de este epígrafe para el ejercicio 2019 es como sigue:

	Euros
	2019
Arrendamientos y cánones (notas 6 y 11)	14.520,00
Servicios profesionales independientes	131.037,16
Otros gastos	49,90
	<u>145.607,06</u>

(10) Situación Fiscal

Los beneficios están sujetos al Impuesto sobre Sociedades calculado a un tipo del 25% sobre la base imponible. De la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2019 es la siguiente:

	Euros
	31.12.2019
Resultado contable antes de impuestos del ejercicio y base imponible fiscal	(201.268,24)
Diferencias permanentes	-
Base imponible previa	(201.268,24)
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-
Base imponible fiscal	-
Cuota líquida al 25% y gasto por Impuesto sobre Sociedades	-
Retenciones y pagos a cuenta	-
Impuesto sobre Sociedades a recuperar	<u>-</u>

✓
177c

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2019, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde su constitución. El Consejo de Administración de la Sociedad no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades y la normativa fiscal actualmente en vigor, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado durante los ejercicios inmediatos y sucesivos a aquel en que se originó la pérdida.

Conforme a la estimación realizada para el periodo de 2019, la Sociedad dispone de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros:

Año de origen	Euros
2019 (estimada)	201.268,24

(11) Partes Vinculadas

(a) Información relativa al Consejo de Administración de la Sociedad y personal de Alta Dirección de la Sociedad

De acuerdo con lo dispuesto en los documentos constitutivos de la Sociedad, el cargo de miembro del Consejo de Administración no es remunerado, salvo por las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo, en su caso.

Asimismo, durante el ejercicio 2019 se han pagado primas de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo de Administradores y Directivos por importe de 1.671,87 euros que han sido repercutidos al Fondo que gestiona.

Durante el ejercicio 2019 no se han devengado obligaciones de pago en concepto de dietas por asistencia a los miembros del Consejo de Administración, ni existen saldos con los mismos al cierre del mencionado periodo.

Durante el ejercicio 2019 no se han devengado obligaciones de pago en concepto de remuneraciones a miembros de la Alta Dirección de la Sociedad, que a su vez son miembros del Consejo de Administración.

Handwritten signature

**EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.**

Memoria de cuentas anuales

La Sociedad no ha concedido anticipos o créditos al Consejo de Administración, ni ha contraído con ellos obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida, ni se han pagado primas de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

Durante los ejercicios 2019, los miembros del Consejo de Administración no han realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas al mercado.

(b) Saldos y transacciones con partes vinculadas

	Euros
	31.12.19
<u>Activo</u>	
Deudores por comisiones pendientes (nota 5)	20.586,12
Otros activos (nota 6)	1.815,00
	22.401,12
 <u>Pasivo</u>	
Acreeedores empresas del Grupo (nota 7)	1.815,00
	1.815,00
 <u>Gastos</u>	
Arrendamientos y cánones (nota 9 (f))	14.520,00
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados (nota 9 (b))	124,65
	14.644,65
 <u>Ingresos</u>	
Comisión de gestión (nota 9 (c))	55.586,12

(c) Conflictos de Interés del Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 228 y 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, modificada por la Ley 31/2014, de 24 de diciembre.




EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(12) Información Medioambiental

Los miembros del Consejo de Administración de Embarcadero Capital, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado, S.A. consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. La Sociedad no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2019.

(13) Honorarios de Auditoría

El auditor de cuentas de la Sociedad es KPMG Auditores, S.L. Los honorarios de auditoría correspondientes al ejercicio de 2019 han ascendido a 4.000 euros, con independencia del momento de su facturación.

(14) Servicio de Atención al Cliente

La Sociedad cumple con los requisitos y deberes establecidos de la Orden ECO/734/2006, de 11 de marzo sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras.

Durante el ejercicio de 2019, la Sociedad no ha recibido quejas o reclamaciones por parte de clientes.

(15) Política y Gestión de Riesgos

La actividad de la Sociedad se circunscribe a la gestión, administración y representación de entidades de capital riesgo, por lo que, dado que no realiza operaciones financieras distintas de éstas, el riesgo financiero de la Sociedad se califica como bajo.

La gestión de los riesgos de la Sociedad está centralizada en el Área de Administración y Control del Riesgo, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, y se entiende como el riesgo de que la contraparte sea incapaz de reintegrar completamente los importes que debe.

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito y mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

El importe total de los activos financieros sujetos a riesgo de crédito se muestra en la nota 6.

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de la Sociedad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería y equivalentes que muestra su balance y que se detallan en la nota 5. El riesgo de liquidez de la Sociedad se considera bajo, tanto por la estructura de cobros y pagos, en la que la práctica de mercado habitual es el cobro de comisiones de gestión por períodos adelantados, como por la prudencia en las cuantías y plazos de las colocaciones de tesorería efectuadas.

Riesgo de mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales, y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

Tanto el efectivo como los activos líquidos de la Sociedad, están expuestos al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. En opinión de los miembros del Consejo de Administración, la exposición de la misma a este riesgo no es relevante en relación al patrimonio. Asimismo, el riesgo de tipo de cambio tampoco se considera relevante por la naturaleza de los activos y pasivos de la Sociedad.

El riesgo de precio se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado. Teniendo en cuenta las posiciones mantenidas por la Sociedad, los miembros del Consejo de Administración consideran que la exposición de la misma a este riesgo no es relevante en relación al patrimonio.

W
MTC

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

(16) Información sobre los Aplazamientos de Pago Efectuados a Proveedores. Disposición Adicional Tercera. “Deber de Información” de la Ley 15/2010. de 5 de julio

Derivado de la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a continuación, se detalla la información sobre el período medio de pago a proveedores efectuado durante el período comprendido entre el 4 de enero 2019 y el 31 de diciembre de 2019 por la Sociedad:

	2019
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	14
Ratio de operaciones pagadas	15
Ratio de operaciones pendientes de pago	10
	Importe
Total pagos realizados	247.856,79
Total pagos pendientes	17.590,96

(17) Acontecimientos Posteriores al Cierre

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia el brote del nuevo coronavirus, denominado COVID-19, debido a su rápida propagación a nivel mundial. Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos y de los tipos de cambio y en una disminución de los tipos de interés a largo plazo.

Muchas organizaciones y gobiernos están tomando medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre. En España, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

VA
MK

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Memoria de cuentas anuales

Para mitigar los impactos económicos de esta crisis, el Gobierno español está tomando una serie de medidas urgentes extraordinarias a través de Reales Decretos posteriores para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Las consecuencias derivadas del COVID-19 se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en las presentes cuentas anuales, sin perjuicio de que deban ser objeto de análisis en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

Si bien las medidas de contención de la pandemia están afectando a la economía española y global, por la propia actividad de la Sociedad, no se prevé que esta situación tenga consecuencias para la Sociedad en cuanto al principio de empresa en funcionamiento. Para hacer frente a este tipo de situaciones, la Sociedad cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio que permite que sus empleados puedan continuar con su actividad a distancia y tengan acceso a toda la documentación necesaria a través de sus sistemas informáticos.

Aunque a la fecha de formulación de las cuentas anuales no ha habido ninguna consecuencia significativa para la Sociedad, podrían producirse acontecimientos significativos en el futuro, de los que no es posible realizar una estimación fiable en la actualidad. La Sociedad evaluará durante el ejercicio 2020, el impacto de dichos acontecimientos sobre el patrimonio y la situación financiera a 31 de diciembre de 2020 y sobre los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Salvo los hechos anteriores, desde el 1 de enero de 2020 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha producido otros acontecimientos significativos.

u
P7C

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Informe de Gestión

Ejercicio 2019

Evolución de los negocios, situación de la Sociedad y evolución previsible

Embarcadero Capital, SGEIC, S.A. (en adelante, “la Sociedad”) fue constituida el 4 de enero de 2019 como Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado, de conformidad con la Ley 22/2014, y quedó inscrita Registro de sociedades gestoras de entidades de inversión de tipo cerrado de la CNMV con el número 146.

Embarcadero Capital, SGEIC, SA, ha centrado su actividad en la gestión, administración y representación de Entidades de Capital Riesgo. Uno de los fondos bajo gestión es Embarcadero Pantheon Co-Inversión Global FCR, el cual fue constituido durante el año 2019. Asimismo, con fecha 22 de abril 2019 se firmó un acuerdo con Serantes Private Equity SCR, S.A. para la delegación de la gestión y otras funciones de la Sociedad.

En este ejercicio, la Sociedad ha obtenido un resultado de explotación negativo de 201.268.24 euros, donde los principales gastos son salarios, gastos operativos, alquiler de la oficina, abogados y gastos de consultores. El resultado de 2019 se explica por la existencia de gastos necesarios para el establecimiento de la Sociedad. Asimismo, el primer cierre del fondo Embarcadero Pantheon Co-inversión Global, FCR tuvo lugar el 28 de noviembre de 2019, por lo que los ingresos por comisión de gestión devengados a 31 de diciembre de 2019 son únicamente los correspondientes al mes de diciembre. El importe total de comisión de gestión (“management fee”) ascendió a un total de 55.586,12 euros en el ejercicio 2019.

A cierre del ejercicio, Embarcadero Pantheon Co-inversión Global, FCR contaba con un volumen de 33.425.000 euros. La captación de fondos continuará durante todo el ejercicio 2020, esperándose alcanzar un volumen de 100 millones de euros, por lo que los ingresos de la Sociedad se incrementarán sustancialmente y la situación de pérdidas será revertida.

Uso de instrumentos financieros

Dada la actividad de la Sociedad, el uso de instrumentos financieros está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando los objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y tipo de cambio a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia el brote del nuevo coronavirus, denominado COVID-19, debido a su rápida propagación a nivel mundial. Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos y de los tipos de cambio y en una disminución de los tipos de interés a largo plazo.

MS

EMBARCADERO CAPITAL, SOCIEDAD GESTORA DE
ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.

Informe de Gestión

Ejercicio 2019

Muchas organizaciones y gobiernos están tomando medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre. En España, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Para mitigar los impactos económicos de esta crisis, el Gobierno español está tomando una serie de medidas urgentes extraordinarias a través de Reales Decretos posteriores para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Las consecuencias derivadas del COVID-19 se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en las presentes cuentas anuales, sin perjuicio de que deban ser objeto de análisis en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

Si bien las medidas de contención de la pandemia están afectando a la economía española y global, por la propia actividad de la Sociedad, no se prevé que esta situación tenga consecuencias para la Sociedad en cuanto al principio de empresa en funcionamiento. Para hacer frente a este tipo de situaciones, la Sociedad cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio que permite que sus empleados puedan continuar con su actividad a distancia y tengan acceso a toda la documentación necesaria a través de sus sistemas informáticos.

Aunque a la fecha de formulación de las cuentas anuales no ha habido ninguna consecuencia significativa para la Sociedad, podrían producirse acontecimientos significativos en el futuro, de los que no es posible realizar una estimación fiable en la actualidad. La Sociedad evaluará durante el ejercicio 2020, el impacto de dichos acontecimientos sobre el patrimonio y la situación financiera a 31 de diciembre de 2020 y sobre los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Salvo los hechos anteriores, desde el 1 de enero de 2020 y hasta la fecha de este informe no se ha producido otros acontecimientos significativos.

Investigación y Desarrollo

Dado su objeto social, la Sociedad no ha desarrollado ninguna actividad en materia de Investigación y Desarrollo.

Adquisición de acciones propias

La Sociedad no ha operado con acciones propias durante el ejercicio 2019.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

A 31 de diciembre de 2019, el periodo medio de pago a proveedores de la Sociedad ascendía a 14 días (véase nota 16 de la Memoria).

W
17K

DILIGENCIA DE FIRMA

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de Embarcadero Capital, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado, S.A., D. Manuel Zayas Carvajal, para hacer constar:

Que, en la sesión del Consejo de Administración, que se celebra en Madrid el día 21 de mayo de 2020, previa convocatoria en forma, se adopta el acuerdo de formular las cuentas anuales y el informe de gestión adjuntos de Embarcadero Capital, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019, contenidas en un documento que será entregado a la Compañía Auditora y que consta de un balance, una cuenta de pérdidas y ganancias, un estado de cambios en el patrimonio neto, un estado de flujos de efectivo, una memoria, anexos y un informe de gestión.

Todos los señores Consejeros, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, firman la presente diligencia en prueba de conformidad con lo que antecede, de lo que doy fe.

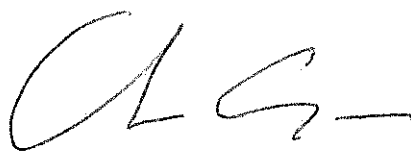
Madrid, 17 de junio de 2020.



D. Mariano Olayo Yohn
Presidente y Consejero



D. Manuel Zayas Carvajal
Vicepresidente y Consejero-Secretario



D. Carlos Gimeno de Esteban
Consejero